



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 03 de Mayo del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 059-2013-MDP/OPP, de fecha 03 de Mayo del 2013 procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se presenta el proyecto de formalización de las notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente al mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C del 28 de Noviembre del 2012 y Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A del 04 de Diciembre del 2012, fue aprobado y Promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de esta Municipalidad, se hace necesario efectuar para el mes de Abril 2013 modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'673,296.00)** según se muestra el Anexo adjunto;

Que, mediante el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establecen los Procedimientos Técnicos para formalizar la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de Abril 2013 en el nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" (Formato N° 01-GL) emitidas durante el mes de Abril 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Escano
ALCALDE